



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Kioo Glass S.A.S
Demandado	Viviendas Cien Por Ciento S.A.S
Radicado	05001-40-03-013-2019-01126-00
Auto	Sustanciación No. 538
Asunto	Requiere comisionado

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, se accede a requerir al Municipio de Medellín- Inspección de Policía, a fin de que sirva informar el estado del despacho comisorio expedido por este despacho número 104 de 2020, mismo que fue aclarado mediante oficio No.772 del 5 de agosto de 2021.

Se le advierte al comisionado que el oficio No772 del 5 de agosto de 2021, mediante el cual, se aclaró el despacho comisorio y la diligencia a realizar, fue radicada ante la entidad el 3 de diciembre del año 2021.

Líbrese por secretaría los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

PZR

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 039 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 07 DE MARZO DE 2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

145a2b42fb5cd3994279ff2797b727605aa58643020d3378d793d07c91335041

Documento generado en 04/03/2022 08:17:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>